

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 03/2023, Suplemento de Crédito 19/2023 y expediente conjunto de Suplemento de Crédito 20/2023 y Crédito Extraordinario 10/2023 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de noviembre) y que afectan al Presupuesto del 2023 de la Entidad, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Remanente de tesorería para gastos generales.	300.567.63 €
--------	---	--------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	189.553.52 €
Cap. 6	Inversiones reales	111.014.11 €

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLHL. No obstante, en virtud del artículo 171.1 de la misma Ley, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto Genera recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 4 de diciembre de 2023.—La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Gema M.^a Arribas Martín.

(03/20.382/23)

